

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE MURCIA

Las leyes obligarán en la Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte días de promulgadas, si en ellas no se dispusiera otra cosa.

No se publicarán en este periódico ningún edicto ó disposición oficial que no esté autorizado por el Sr. Gobernador civil.

Los números que no se reclamen dentro de los ocho días, no se servirán sin previo pago de su importe.

PRECIO DE SUSCRICIÓN

En la capital, un mes, pago adelantado. 5 pts.
Fuera, por razón de franqueo, trimestre 18 »
A los Ayuntamientos, un semestre. . . 25 »

ADMINISTRACION É IMPRENTA

Victorio, 1 y 7 y 9 (accesorio.)
Cartagena, D. Gregorio Segura, C. Caballero 9

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que devenguen derechos de inserción, se insertarán previo abono, con arreglo á la siguiente

Tarifa de inserciones

	Pts.
De 1 á 100 líneas, cada línea del ancho de una columna..	0'50
De 101 á 200, cada línea de las que excedan de 100. . .	0'40
De 201 en adelante, cada línea de las que excedan de 200.	0'30

Las Corporaciones Provincial y Municipales, vienen obligadas al pago de todos los anuncios de subastas que manden publicar aun cuando aquéllas resultaren desiertas por falta de remanentes, con arreglo á lo dispuesto en las Reales órdenes de 14 de Marzo de 1904 y 7 de Febrero de 1906.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

SS. MM. el Rey Don Alfonso XIII y la Reina Doña Victoria Eugenia (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Del mismo beneficio disfrutaban todas las demás personas de la Augusta Real Familia.

«Gaceta» núm. 331 (de 27 Nbre.)

Segunda sección.

GOBIERNO DE LA PROVINCIA

Número 3.388.

SECRETARIA.--NEGOCIADO 3.º

Circular.

Encargo á los Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi Autoridad, procedan á la busca y detención del joven desaparecido de la casa paterna del pueblo de Sucina, Salvador Pérez Martínez, de 17 años, cuyas señas son: estatura regular, color moreno, viste pantalón de pana, blusa azul, alpargates cerrados y sombrero hongo; caso de ser habido, lo pondrán á mi disposición.

Murcia 27 de Noviembre de 1906.

El Gobernador,

Ricardo de la Rosa.

Número 3.387.

DISTRITO FORESTAL DE MURCIA-ALICANTE

Anuncio.

Practicado el deslinde del monte número 16 del Catálogo de los exceptuado de la desamortización, denominado «Periago», de la pertenencia del Estado, sito en término municipal de Caravaca, de esta provincia, deslinde que fué anunciado en el *Boletín oficial* de la citada provincia, núm. 83, de fecha 6 de Abril del presente año, para que comenzare el día 10 de Julio último, la Jefatura de este distrito forestal acuerda, en armonía con lo prescripto por el art. 19 del Real decreto de 1.º de Febrero de 1901 y regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905, dar vista al expediente en cuestión, por espacio de quince días,

contados á partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo en el *Boletín oficial* de la provincia de Murcia, para que los interesados en este deslinde puedan examinarlo en el local en que se hallan instaladas las oficinas del distrito forestal, calle del Conde del Valle de San Juan números del 34 al 38 inclusive piso 3.º y horas de nueve á trece, á fin de que el que se crea con derecho pueda presentar sus reclamaciones que serán admitidas en el mismo local y horas durante los quince días siguientes al en que espire el plazo anterior, señalado para la vista del expediente que la ley concede por el cual se pone de manifiesto el expediente de deslinde de referencia, advirtiendo que las reclamaciones que puedan presentarse versarán únicamente sobre la práctica del apeo, según dispone la regla 34 de la Real orden de 1.º de Julio de 1905.

Murcia 26 de Noviembre de 1906.
El Ingeniero Jefe, Emilio Ruiz.

Número 3.383.

JUNTA DE GOBIERNO Y PATRONATO DE FARMACEUTICOS TITULARES

MADRID

Profesores que han solicitado su ingreso y pueden tomar parte en la elección de compromisarios que se efectuará el 2 de Diciembre en

Provincia de Murcia.

Partido de Murcia.

- D. Federico Gómez.—Murcia.
- José María López.—Alcantarilla.
- Juan Moreno.—Murcia.
- Luis Sánchez.—idem.
- Ramón Gelabert.—Pacheco.
- Enrique Gelabert.—idem.
- Antonio López Gómez.—Murcia.
- Emilio López.—idem.

Partido de Caravaca.

- D. Jesús Nevado.—Caravaca.
- Francisco Asturiano.—idem.
- Mariano Laborda.—idem.
- Juan Moya.—Calasparra.
- José Sánchez Lozano.—Moratala.
- José Sánchez y Sánchez.—idem.
- Telesforo Ortega.—Cehegin.

Partido de Cartagena.

- D. Vicente Villas.—Cartagena.
- Juan Jaén López.—Algar.
- Joaquín Rosique Serrano.—Cartagena.
- Juan Rosique.—Algar.

- Diego Jorquera.—Cartagena.
- José Cotorruelo.—idem.
- Luis Minguez.—idem.
- José Díaz.—San Antonio Abad.
- Alfonso A. Carrión.—Pozo Estrecho.
- Eduardo R. Germes.—Cartagena
- Joaquín Sánchez del Río.—idem.
- Gonzalo Robles.—idem.
- Luis Rizo.—idem.
- Juan Gay.—idem.
- Joaquín Rosique Conesa.—Fuente-álamo.
- Manuel García Barros.—El Estrecho.

Partido de Cieza.

- D. Domingo de Guzmán.—Cieza.
- Enrique Fernández.—idem.
- José Pérez Mérida.—idem.
- Juan Piñero Ruiz.—Fortuna.
- Antonio Laorden.—Blanca.
- Emilio Molina.—Abarán.

Partido de Lorca.

- D. Gregorio Pérez.—Aguilas.
- Faustino Arcas.—idem.
- Diego Chacón.—Lorca.
- Juan Casto.—idem.
- Gaspar Meca.—idem.
- José Areiz.—idem.
- Emilio Bejarano.—Aguilas.
- Francisco Díaz Burgos.—Puerto Lumbreras.

Partido de Mula.

- D. Pascual Gil.—Archena.
- José Gómez López.—Molina.
- Francisco Ayala.—Ceuti.
- Julián Herrera.—Mula.
- José García Duarte.—idem.
- Carlos López Longoria, Regente de la viuda de Picazo.—Archena.

Partido de Totana.

- D. Manuel Serrano.—Totana.
- Andrés Crespo.—idem.
- Juan Amato Rodríguez.—Alhama.
- Celestino Castroverde.—Mazarrón.

Partido de La Unión.

- D. Diego Pedreño.—La Unión.
- Antonio Martínez.—idem.
- Aurelio de Paz.—idem.
- Ricardo Comellas.—idem.
- José Paez.—idem.
- Manuel Esparza.—Portinán.

Partido de Yecla.

- D. Juan Azorín.—Yecla.
- José Azorín.—idem.
- Modesto Maestre.—idem.
- Ricardo Tomás.—idem.
- Manuel Soriano.—idem.
- Senón Rentero.—idem.
- Juan Guillén.—Jumilla.
- Esteban Ruiz.—idem.
- Pedro Antonio Guardiola.—idem
- José Guardiola.—idem.

Tercera sección.

Número 3.391.

DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Anuncio.

Habiendo acordado esta Excelentísima Diputación en sesión extraordinaria del día 24 del actual, el arrendamiento de la recaudación del contingente provincial durante los años de 1907 á 1911 ambos inclusive, y aprobado el pliego de condiciones, que ha de regir para la adjudicación de dicho servicio en pública subasta, queda expuesto el mencionado pliego de condiciones en la Contaduría de fondos provinciales, durante los días laborables y horas de oficina.

Los interesados podrán formular las reclamaciones que estimen pertinentes dentro de los veinte días siguientes á la inserción de este anuncio en el *Boletín oficial*, y se procederá á la ulterior tramitación del asunto, en la forma que determina el art. 29 y los demás aplicables de la Instrucción de 24 de Enero de 1905, para la contratación de servicios provinciales y municipales.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para los efectos correspondientes.

Murcia 26 de Noviembre de 1906.
—El Presidente, Dionisio Alcázar.—
El Secretario, José Ledesma.

Cuarta sección.

Número 3.395.

JUNTA DE SUBASTA DE LA FABRICA DE POLVORA DE MURCIA

Anuncio.

Debiendo celebrarse subasta pública en esta dependencia el día 9 de Enero próximo, para la adquisición de cuarenta mil kilogramos de nitrato de potasa con destino á la misma, se hace saber para conocimiento de todos aquellos que deseen tomar parte en la licitación que tendrá lugar á las once de la mañana del expresado día.

El pliego de condiciones técnico-facultativas y económico-facultativas y legales, estará de manifiesto en dicha dependencia todos los días no feriados á las horas ordinarias del despacho y las proposiciones re-

dactadas en papel de la clase 11,^a se ajustarán al modelo que se expresa al final.

Primera materia que se subasta.

40.000	Cantidad.
Kilogs.	Unidad.
Nitrato de potasa, envasado en sacos dobles de 50 á 100 kilogramos.	Efectos.
77 93	Pesetas. Límite.
31.172 »	Pesetas. TOTAL

Murcia 27 de Noviembre de 1906.
—El Oficial 1.º de Administración militar, Juan Laorden.—V.º B.º: El Coronel Presidente, Alonso.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de (tal parte), según cédula personal que exhibe, enterado del anuncio inserto en el núm..... (tantos, se citará el de la «Gaceta de Madrid» ó *Boletín oficial* de Murcia en que se publique), y del pliego de condiciones á que se refiere, documentos ambos relativos á la contratación en subas-

ta pública de *cuarenta mil kilogramos* de nitrato de potasa con destino á la Fábrica de pólvora de Murcia, se compromete á efectuar la entrega de dicha cantidad al precio de (tanto en pesetas y céntimos, expresándolo en letra sin enmienda ni raspadura) cada cien kilogramos de nitrato de potasa puro, envasado en sacos dobles de 50 ó 100 kilogramos, acompañando carta de pago de la garantía exigida.

(Fecha y firma del autor).

Número 3.384.

JUNTA ADMINISTRATIVA DEL ARSENAL DE CARTAGENA

Anuncio.

Dispuesto por orden telegráfica de la Superioridad de 22 del que cursa, la suspensión de la subasta publicada en la «Gaceta de Madrid» «Diario oficial» del Ministerio de Marina y *Boletines oficiales* de las provincias de Murcia y Barcelona, con los números 319, 177, 274 y 275 respectivamente del mes de Noviembre actual, para el suministro de los materiales y efectos de general consumo que puedan necesitarse en este establecimiento durante el bienio de 1907 á 908, se hace público por medio del presente anuncio y de los que los Sres. Comandantes de Marina de Valencia y Barcelona, fijarán oportunamente en vista del que se inserta en el «Diario oficial» del Ministerio del Ramo, para noticia de los interesados y debido cumplimiento del art. 61 del Reglamento de contratación vigente; en la inteligencia, que la suspensión de la subasta, tiene por causa, modificaciones que han de introducirse en los pliegos de condiciones.

Arsenal de Cartagena 23 de Noviembre de 1906.—El Secretario, Emilio Guitart.

Quinta sección.

Número 3.364.

COMISIÓN COMPROBADORA DEL REGISTRO FISCAL DE EDIFICIOS Y SOLARES DE CARTAGENA

Relación de fincas urbanas de la diputación de **ALJORRA**, con expresión de los productos integros que se les ha asignado en la comprobación.

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
1	»	Agustín Bermúdez.	45	»
2	Segundo barrio.	Salvador Carrascosa Martínez.	24	»
3	»	Pedro Carrascosa Martínez.	48	»
4	Primer barrio.	Juan Cabas Conesa.	84	»
5	Paraje los Carrascosas.	Ginés Cabas Conesa.	30	»
6	»	Pedro Hernández Estrada.	120	»
7	Paraje los Extras.	José Hernández Nieto.	60	»
8	Segundo barrio.	José Hernández García.	60	»
9	»	José Antonio Hernández Estrada.	90	»
10	Tercer barrio.	José Jiménez Bernal.	84	»
11	»	Pedro Sánchez Conesa.	24	»
12	Segundo barrio.	Agustín García Bernal.	60	»
13	Paraje Cascorros.	Francisco Cabas Otón.	60	»
14	Segundo barrio.	Francisco Cervantes.	36	»
15	Paraje Cascorros.	Félix Cabas Conesa.	60	»
16	Segundo barrio.	Joaquín Estrada Vera.	48	»

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
17	Idem.—Paraje los Extras.	Joaquín Estrada Hernández.	40	»
18	Primer barrio.	José Pérez Martínez.	60	»
19	Segundo barrio.	El mismo.	36	»
20	Primer barrio.— Paraje los Sánchez.	José Antonio Sánchez Hernández.	60	»
21	Segundo barrio.	Ana María Saura Rosique.	60	»
22	»	Fulgencio Rosique Hernández.	72	»
23	»	Antonio Saura Rosique.	84	»
24	»	José Madrid Conesa.	36	»
25	Tercer barrio.— Los Rosas.	Ginés Marín.	84	»
26	Idem.— Los Navarros.	Josefa Sánchez Navarro.	60	»
27	Paraje los Monteros.	José Saura Linares.	84	»
28	Primer barrio.	Silvestre Yepes.	60	»
29	»	Pedro Olivares Madrid.	48	»
30	Segundo barrio.	Rcsario Blaya Sánchez.	36	»
31	Tercer barrio.	Alfonso García García.	90	»
32	Segundo barrio.	José Pérez Martínez.	60	»
33	Primer barrio.	Francisco Pérez Mármol.	48	»
34	Segundo barrio.	Fulgencio Saura Acosta.	60	»
35	»	Benigno Sánchez Estrada.	48	»
36	Paraje de Rioseco	Antonio Sánchez Cegarra	60	»
37	Segundo barrio.	Antonio Saura Acosta.	24	»
38	Idem.—Carretera de Cartagena.	Consolación Saura Rosique.	36	»
39	Segundo barrio.	Antonio Saura Rosique.	36	»
40	»	Fulgencio Saura Rosique.	48	»
41	»	Ginés Sánchez Bernal.	48	»
42	Paraje los Sánchez.	Ginés Copero.	90	»
43	Paraje Casa Grande.	Adolfo Ceño Martínez.	45	»
44	»	El mismo.	90	»
45	»	El mismo.	720	»
46	Primer barrio.	Fulgencio Espejo Leonés.	144	»
47	Paraje Casa Grande.	Adolfo Ceño Martínez.	90	»
48	»	El mismo.	150	»
49	»	El mismo.	90	»
50	Segundo barrio.	Arturo Juan Mir.	84	»
51	»	Pedro Carrascosa Martínez.	48	»
52	»	El mismo.	36	»
53	»	Dolores Rosique Canal.	96	»
54	Paraje Casa Grande.	Alfonso Olivares Cegarra.	60	»
55	Segundo barrio.	Concepción Borrás Naya.	96	»
56	Paraje próximo á los Avilese.	Dolores Muñoz González.	84	»
57	Paraje los Avilese.	Herederos de D. Mariano Pascual.	660	»
58	Segundo barrio.	Bernardo González Cervantes.	48	»
59	»	El mismo.	48	»
60	»	El mismo.	72	»
61	Paraje Rioseco.	Francisco Pedreño Conesa.	90	»
62	Paraje los Sánchez.	Mariano Cuadrado.	180	»
63	Carretera.	Catalina Martínez Ríos.	90	»
64	Paraje Collado del Mortero.	Andrés Cuenca.	150	»
65	Primer barrio.	Isidoro Calín Aranda.	48	»
66	»	Pedro Olivares Madrid.	48	»
67	Paraje la Colonia.	Juan Martínez Sánchez.	90	»
68	Hacienda de los Cuencas.	Juan Ros Sánchez.	60	»
69	Edificio llamado Casa del Cura.	Hijos de Ventura Pujet.	60	»
70	»	Los mismos.	60	»
71	»	Ventura Gómez Bianqui.	240	»
72	Segundo barrio.	Joaquín Navarro.	36	»
73	Paraje de los Monteros.	Julián Nieto Conesa.	60	»
74	Tercer barrio.	Francisco Navarro Hernández.	135	»
75	Segundo barrio.	Andrés Navaro Sequeiro.	36	»
76	»	José Andrés Moreno Moreno.	30	»
77	Idem.—Paraje los Roses.	José Martínez Espejo.	60	»
78	Segundo barrio.	Andrés Navarro Sequeiro.	84	»
79	Paraje los Monteros.	Andrés Navarro Madrid.	90	»

Número de orden.	Situación de la finca.	Nombre á quien figura inscrita en el padrón.	Producto íntegro asignado por los técnicos. — Pesetas.	Observaciones.
80	Primer barrio.	Joaquin Madrid Conesa..	36	»
81	»	Ginés Martínez Sánchez..	90	»
82	»	Salvador Ros Ros..	60	»
83	»	Jaime Moret Roca..	48	»
84	»	Antonio Hernández Madrid..	42	»
85	Segundo barrio.	El mismo..	60	»
86	»	José Andrés Moreno Moreno..	30	»
87	Tercer barrio..	Damián Martínez Cegarra..	24	»
88	Segundo barrio.	Alfonso Martínez Pérez..	48	»
89	Primer barrio..	Catalina Mercader..	48	»
90	Segundo barrio.	Antonio Sánchez González..	60	»
91	Primer barrio.	José Barbero Solano..	84	»
92	Segundo barrio.	Gregorio Aznar Soto..	36	»
93	Paraje los Sánchez.	Pedro García Perelló..	60	»
94	Tercer barrio.—Id.	José Antonio Jiménez Sánchez..	90	»
95	Primer id.—Carretera de la Aljorra..	Mateo Pedreño Nieto..	72	»
96	Tercer id.—Id. de Cartagena..	Gregorio Aznar Hernández..	90	»
97	Idem—Paraje Los Navarros..	Antonio Bernal Martínez..	30	»
98	Segundo Id.—Plaza del Pozo.—Realengo..	José Pérez Martínez..	48	»
99	Los Rosés..	Isidoro Ros Ros..	30	»
100	Primer barrio.	Antonio Meca Martínez..	48	»
101	La Colonia..	Pedro Pérez Sánchez..	84	»
102	Primer barrio.	Dolores Garrido Hernández..	36	»
103	Segundo Id.—Calle de la Morera..	Juan García Bernal..	48	»
104	Los Rosés..	José Nieto Blaya..	60	»
105	Los Martínez..	Antonio Bernal Martínez..	60	»
106	Los Sánchez..	Pedro Jiménez Otón..	60	»
107	Los Rosés..	Salvador Ros García..	60	»
108	Los Martínez..	Pedro Sánchez Cervantes..	30	»
109	Molino derribado.	María Saura Meroño..	90	»
110	Tercer barrio..	José Martínez Otón..	240	»
111	Los Martínez..	Francisco Martínez Sánchez..	30	»
112	Primer barrio.	Pedro Marin Godínez..	60	»
113	»	Concepción Ruiz Monserat..	90	»
114	Segundo barrio.	José Antonio Jiménez Sánchez..	60	»
115	Primer barrio.	Jacinto Rizo Blanca..	150	»
116	»	Isidoro Calín Aranda..	780	»
117	Los Rosés..	Antonio Madrid Bernal..	48	»
118	Los Extrasés..	José Alcolea..	120	»
119	»	Rafael Castaño..	120	»
120	Los Monteros.	Andrés Pérez..	120	»
121	»	Antonio Olivares..	90	»
122	»	Agustín Hernández..	45	»
123	Primer barrio.	Isidoro Calín..	300	»
124	»	El mismo..	240	»

No figuraban inscritas.

Escuela. Id.

Lo que se pone en conocimiento de dichos señores, para que en el plazo de quince días hábiles, á contar de la publicación de esta relación en el *Boletín oficial* de la provincia, concurren por sí ó por persona debidamente autorizada, á las oficinas de esta Comisión, situadas en la Casa Ayuntamiento de Cartagena, todos los días laborables de las nueve á las trece horas, á prestar su conformidad á la renta asignada ó á alegar lo que á su derecho convenga; previniéndole que de no hacerlo así procederá la Administración de Hacienda á instruir el oportuno expediente.

Cartagena 20 de Noviembre de 1906.—El Arquitecto Jefe de la Comisión, Luis García Vigil.

Sexta sección.

Número 3.393.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE MURCIA

Habiéndose cumplido los requisitos prevenidos en el art. 29 de la instrucción, para la contratación de servicios municipales de 24 de Enero de 1905, sin que se haya presentado reclamación alguna, el Excmo. Ayuntamiento saca á subasta el servicio de limpieza de las

calles de esta capital, en el año próximo de 1907, cuyo acto tendrá lugar el día 29 de Diciembre venidero á las once de la mañana, en las Salas Consistoriales de esta capital, bajo el tipo anual de seis mil pesetas en metálico y el aprovechamiento de los productos del barrido; versando la licitación en la baja del expresado tipo, y con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de la Corporación.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al modelo, en papel de la clase 11.ª, debiendo presentarse en pliegos cerrados, á los cuales

acompañarán la cédula personal y el resguardo del depósito de 300 pesetas, consignado en la Tesorería municipal, el que elevará al duplo el rematante en el concepto de fianza.

Es de advertir, que de conformidad con lo prevenido en la instrucción antes citada, no se hará la adjudicación definitiva, sin prestar la fianza y justificar haber pagado los derechos de inserción del anuncio en el *Boletín oficial*.

Murcia 27 de Noviembre de 1906.—José Poveda.

Modelo de proposición.

D. N. N. N., vecino de según acredita con su cédula personal número..... de..... clase, se comprometo á ejecutar el servicio de limpieza de la población, con sujeción á las condiciones del pliego, por la cantidad anual de (tantas pesetas en letra).

(Fecha y firma).

Número 3.380.

Ayuntamiento constitucional DE MAZARRON

Año natural de 1906.—Mes de Diciembre.

Distribución de fondos por capítulos y artículos que, para satisfacer las obligaciones de dicho mes, acuerda este Municipio, con arreglo á lo prescrito en las disposiciones vigentes, y Real decreto de 23 de Diciembre de 1902, Real orden de 28 de Enero y Real decreto de 27 de Agosto de 1903.

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
CAPITULO I				
<i>Gastos del Ayuntamiento.</i>				
» Material de Secretaría y Contaduría..				
» Mobiliario de la Casa Consistorial..				
» Sueldos de empleados..	2212	77		2212 77
» Reemplazos..				
» Junta pericial..				
» Sellos de correos y efectos timbrados..				
» Material de escritorio..	175	»		175 »
» Libros para el Registro civil..				
» Equipo de porteros..				
» Conservación y reparación Casa Ayuntamiento..				
» Suscripciones..	50	»		50 »
» Elecciones..				
» Quintas..				
» Juzgado y telégrafo..				
» Padrón de vecinos..				
» Efectos y mobiliario..		41 67		41 67
» Amillaramientos..				
» Evaluación de la riqueza territorial..				
» Gastos menores y de representación..				
» Alquiler edificio Casa Consistorial..				
» Dotación Profesor música..				
» Subvención á la banda..				
» Comisiones..				
CAPITULO II				
<i>Policía de seguridad.</i>				
» Alcaldía y Tenencias..				
» Alquiler edificios de la Guardia civil..				
» Mataderos..				
» Guardia municipal..	896	»		896 »
» Sueldos de empleados menores de 1.000 pesetas..				
» Equipo y vestuario de la guardia municipal..		50 01		50 01
» Seguro de incendios..				
» Haberes de los dependientes de policía urbana..				
» Alquiler edificio inspección..				
» Personal de bomberos..				
» Veredas y extraordinarios..	20	84		20 84
» Sociedad Socorros mútuos de bomberos..				
» Socorros de incendios y salvamentos..				
» Animales dañinos..				
CAPITULO III				
<i>Policía urbana y rural.</i>				
» Celadores de policía..				
» Material de alumbrado..				
» Haberes del capataz y peones de limpieza..				
» Gastos generales..	1010	34		1010 34

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		
» Alumbrado.	1366	67		1366 67
» Dependientes de policía urbana Serenos.				
» Personal del barrido.				
» Manutención de caballerías.				
» Limpieza.	211	43		211 43
» Arbolado.	41	67		41 67
» Alquiler almacén policía.				
» Capataz y peones de limpieza.				
» Riego de calles.				
» Mercados y puestos públicos.				
» Animales dañinos.	41	67		41 67
» Mataderos.	583	25		583 25
» Dotación del Inspector de carnes				
» Haberes del peón fontanero.				
» Extrignina para la matanza de perros.				
» Cementerios.	162	80		162 80
» Aguas.	60	84		60 84
» Material del barrido.				
» Padrón vecinal.				
» Deslinde y amojonamiento.				

CAPITULO IV

Instrucción pública.

» Retribuciones.				
» Profesor en la escuela de Barranda.				
» Material para dicha escuela.				
» Alquileres de edificios.	300	»		300 »
» Escuelas de párvulos.				
» Premios y subvenciones.	204	17		204 17
» Escuela elemental de industrias.				
» Escuelas graduadas y adultos.				

CAPITULO V

Beneficencia.

» Gastos generales.	517	19		517 19
» Socorros domiciliarios.	500	»		500 »
» Casa de Misericordia.				
» Auxilios benéficos.				
» Medicinas á enfermos pobres.				
» Socorros y conducción de pobres transeuntes.	12	50		12 50
» Idem á emigrados pobres.	8	34		8 34
» Subvenciones á Establecimientos benéficos.	1000	»		1000 »
» Médicos y practicantes.				
» Vacunaciones.				

CAPITULO VI

Obras públicas.

» Arreglo de calles.				
» Peones camineros.				
» Conservación de carreteras.				
» Entretimiento de edificios.				
» Caminos vecinales y puentes.	333	34		333 34
» Fuentes y cañerías.	250	»		250 »
» Gastos de caminos.				
» Personal de fuentes y cañerías.				
» Personal de adoquinado.				
» Obras públicas.				
» Alcantarillas.	41	67		41 67
» Matadero.	41	67		41 67
» Personal y material de obras públicas.				
» Reparación de la Casa Consistorial.				
» Aceras y empedrados.	250	»		250 »
» Cementerio.	250	»		250 »
» Ampliación.				
» Adquisición adoquines recerco.				

CAPITULO VII

Corrección pública.

» Personal del depósito municipal	60	84		60 84
» Conducción de presos pobres á la cárcel del partido.				
» Gastos carcelarios.				
» Cárcel del partido.	1373	75		1373 75
» Socorros á presos y detenidos.	20	84		20 84

CAPITULO VIII

Montes.

» Deslinde y amojonamiento.				
» Personal.				
» Aprovechamientos comunales.				
» 20 por 100 del valor de los montes.				
» Montes.				

Artículos.	Gastos obligatorios de pago.		Gastos de carácter voluntario.	TOTAL
	Inmediato	Diferible		
	Pesetas.	Pesetas.		

CAPITULO IX

Cargas.

» Subvención Escuela de párvulos				
» Jubilados y pensionistas.				
» Peatones conductores.				
» Censos corrientes.				
» Funciones y festejos.			300	300 »
» Reformas sociales.				
» Créditos reconocidos.				
» Comisión de ensanche.				
» Alquiler edificio del Colegio.				
» Pensiones.	275	»		275 »
» Idem id. de Correos y Telégrafos				
» Idem cuartel Guardia civil de esta ciudad.				
» Subvenciones y compromisos varios.	300	»		300 »
» Cronista.				
» Intereses de inscripciones (gastos para el cobro de los).				
» Teléfonos.				
» Litigios.	41	67		41 67
» Expropiaciones.				
» Alquiler cuartel Guardia civil de Archivel.				
» Encabezamiento de consumos.				
» Suministros al ejército.	166	67		166 67
» Premio por expedición de cédulas personales.				
» Letrado consultor.				
» Contingente para gastos provinciales.	1920	94		1920 94
» Contribuciones propios pesas y medidas.				
» Auxiliar Registro civil.				
» Impuesto de consumos.				
» 20 por 100 de propios y comunes	36	»		36 »
» Cupo de consumos para la Hacienda.	11588	37		11588 37
» Alojamientos.				
» Bagajes.				

CAPITULO X

Obras de nueva construcción.

» Contratista construcción Casa Consistorial.				
» Obras de la plaza de España.				
» Escuela superior de industria.				
» Obras reparación nuevo gobierno militar.				

CAPITULO XI

Imprevistos.

Unico. Imprevistos.	250	»		250 »
---------------------	-----	---	--	-------

CAPITULO XII

Resultas.

Unico. Obligaciones de presupuestos cerrados.	1000	»		1000 »	
TOTALES.	27576	24	91 68	300 »	27967 92

En Mazarrón á 23 de Noviembre de 1906.—El Alcalde, Francisco Vera.—El Contador, Juan de Dios Ruiz.

ANUNCIOS OFICIALES

Número 3.397

COMPAÑIA CARTAGENERA DE NAVEGACION

Por acuerdo del Consejo de Administración y en cumplimiento á los artículos 18 y 19 de los Estatutos, se convoca por el presente á la Junta general ordinaria que tendrá lugar en los Salones de la Sociedad Económica de Amigos del País de Cartagena á las diez de la mañana del Martes 11 del próximo Diciembre.

Los accionistas que deseen asistir á dicha Junta, depositarán en la caja de esta Compañía, antes del día 6 del referido mes, las acciones, ó sus resguardos, que les den derecho á voz y voto, de conformidad con el

artículo 17 de los mencionados Estatutos.

Cartagena 26 de Noviembre de 1906.—El Secretario, José Lizana Muñoz.

Anuncios.

Los anuncios de Sociedades mineras y particulares se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de su importe.

MURCIA.—Tip. de Juan Hernández